



## Ayuntamiento de Móstoles

### DECRETO 2689/24

**Asunto.- Convocatoria Plaza Secretario/a General del Pleno.**

CONSIDERANDO que obra en el expediente informe del Titular de la Asesoría Jurídica del 4 de abril de 2024 relativo a las bases para la provisión del puesto de Secretario/a General del Pleno del Ayuntamiento de Móstoles.

CONSIDERANDO que por acuerdo 7/310 de Junta de Gobierno Local de 30 de abril de 2024 se aprobaron las bases para la provisión del puesto de Secretario/a General del Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, reservado para funcionarios con habilitación de carácter nacional, mediante libre designación.

CONSIDERANDO que por acuerdo 5/382 de Junta de Gobierno Local de 28 de mayo de 2024 se modificaron las indicadas bases para dar cumplimiento a las directrices determinadas por la Comunidad de Madrid.

CONSIDERANDO la propuesta de fecha 19 de julio de 2024 del Titular de la Asesoría Jurídica en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 129.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

CONSIDERANDO que en relación a la convocatoria de la plaza de Secretario/a General del Pleno se ha emitido informe de Intervención favorable en fecha 23 de julio de 2024

CONSIDERANDO que el artículo 46.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en relación con la provisión por libre designación de puestos de trabajo reservados a los funcionarios indicados, establece lo siguiente:

*"La convocatoria, que se realizará en el plazo máximo de tres meses, desde que el puesto de trabajo se hubiera clasificado a libre designación o hubiese resultado vacante, corresponde al Presidente de la Corporación, quien la remitirá al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su publicación en el diario oficial correspondiente y remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública, en el plazo máximo de diez días, con referencia precisa del número y fecha del diario en el que ha sido publicada".*

De conformidad con las competencias que me atribuye el artículo 46.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional **ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar la Convocatoria para la provisión del puesto de Secretario/a General del Pleno del Ayuntamiento de Móstoles de conformidad con las bases de la indicada convocatoria aprobadas por acuerdo 7/310 de Junta de Gobierno Local de 30 de abril de 2024 y modificadas por acuerdo 5/382 de Junta de Gobierno Local de 28 de mayo de 2024.



## Ayuntamiento de Móstoles

**Segundo:** Dar traslado a la Comunidad de Madrid, para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y posterior publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo manda y firma el Alcalde Presidente, en Móstoles a 26 de julio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE

D. Manuel Bautista Monjón.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Por nombramiento accidental, Doy fe

D. José Manuel Bande López.